



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 22-0148 PH

Fecha de radicación: 27/12/2022

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-07-0051-0003-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-53498
DIRECCION DEL PREDIO: Calle 26 #12-22
BARRIO: GRANADA
PROPIETARIO(s): Luis Francisco Garcia, Claudia Yolima Sierra Chinome
AREA DEL PREDIO: 161,50 m²
DESTINACION: C-3 Comercial y de servicios pesados
USO: Comercio y/o Servicios
TRATAMIENTO: TC-2 Consolidación con generación de espacio público
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 176,72 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

LOCAL 1: Con Nomenclatura de acceso **Calle 26 #12-22**

Posee un área construida privada de **53,24 m²**, un área libre privada de **18,17 m²**, en total posee un área privada de **71,41m²**.

LOCAL 2: Con Nomenclatura de acceso **Calle 26 #12-20**

Posee un área construida privada de **53,24 m²**, un área libre privada de **18,17 m²**, en total posee un área privada de **71,41m²**.

SEGUNDO PISO:

LOCAL 1 (DEPOSITO): Con Nomenclatura de acceso **Calle 26 #12-22**

En total posee un área construida privada de **35,12 m²**, sin area privada libre.

LOCAL 2 (DEPOSITO): Con Nomenclatura de acceso **Calle 26 #12-20**

En total posee un área construida privada de **35,12 m²**, sin area privada libre.

Cuenta con un total de área Construida Privada de **176,72 m²**, un total de área Libre Privada de **36,34 m²**, para un área Total Privada de **213,06 m²**. Tiene Licencia de construcción Modalidad: Obra Nueva, con resolución **N°22-0597** del 01 de Noviembre de 2022 y con Radicación **N° 68001-2-22-0362**, debidamente ejecutoriada el día 21 de Noviembre de 2022, por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez. Tiene Boletín de Nomenclatura **22-0541NM** de fecha 01 de Diciembre de 2022, expedido por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Jorge Gerardo Concha Sanchez

Matrícula 68700-25799

Se expide en Bucaramanga, el 24 de enero de 2023


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
vc